

D. IÑIGO GUERRA AZCONA, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE  
BANKINTER S.A, CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA  
CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE  
VALORES,

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de las Obligaciones Subordinadas de Bankinter, S.A. 2006, inscritas con fecha 28 de marzo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coinciden exactamente con el contenido de las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de las Obligaciones Subordinadas de Bankinter, S.A. 2006 indicado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 28 de marzo de 2006.

~~D. Iñigo Guerra Azcóna  
Director de la Asesoría Jurídica de Bankinter S.A.~~

*CONDICIONES FINALES*

**I Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. marzo 2006**

## ÍNDICE

1.	PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN	3
2.	DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS	3
3.	ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS	11
4.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN	11

## **CONDICIONES FINALES**

### **I Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. marzo 2006**

**BANKINTER, S.A.**

**75.000.000 de euros**

**Emitida bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija de Bankinter, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 4 de noviembre de 2005.**

Las siguientes Condiciones Finales incluyen las características de los valores descritos en ellas.

---

Las presentes Condiciones Finales complementan el Folleto Base de Renta Fija de Valores registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 4 de noviembre de 2005 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto así como con el Documento de Registro redactado según el Anexo I del Reglamento (CE) Nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

#### **1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. Lázaro de Lázaro Torres, actuando como Subdirector General Adjunto de Bankinter, S.A., en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración en el acuerdo tercero adoptado en su reunión de 16 de diciembre de 2004, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también Bankinter, el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana nº 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lázaro de Lázaro Torres declara que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

#### **2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**

##### *- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES*

1. Emisor: Bankinter, S.A.
2. Garante y naturaleza de la garantía: las obligaciones no gozan de más garantía que la derivada de la solvencia patrimonial del Emisor.
3. Naturaleza y denominación de los Valores:
  - Obligaciones Subordinadas representadas mediante anotaciones en cuenta.

Tendrán la consideración de Subordinadas respecto de las obligaciones generales del Banco, de acuerdo con lo dispuesto en el Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la mencionada Ley 13/1992 redactado conforme al Real Decreto 538/94, de 25 de marzo; así como la norma 8 de la Circular del Banco de España 5/1993, de 26 de marzo, según redacción dada por la Circular 2/94 de 4 de abril.

No obstante el carácter subordinado de las obligaciones, los intereses se pagarán en las correspondientes fechas de pago, con independencia de los resultados obtenidos en cada ejercicio por la Sociedad Emisora.

Las obligaciones subordinadas que se emiten quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

- Desde el momento en que su plazo remanente sea de cinco años, y durante dichos cinco años reducirán su cómputo como recursos propios a razón de un 20% anual, hasta que su plazo remanente sea inferior a un año, momento en el que dejarán de computarse como tales.
- No podrán ser aportadas, o adquiridas posteriormente, por Bankinter S.A ni por entidades de su grupo consolidado o por otras entidades o personas con apoyo financiero de éstas.

- Código ISIN: ES0213679139

4. Divisa de la emisión: Euros

5. Importe nominal y efectivo de la emisión: Nominal: setenta y cinco millones (75.000.000) de Euros  
Efectivo: setenta y cinco millones (75.000.000) de Euros  
Número de valores: 750

6. Importe nominal y efectivo de los valores: Nominal unitario: cien mil (100.000) Euros  
Precio de Emisión: cien mil (100.000) Euros  
Efectivo inicial: cien mil (100.000) Euros por título

7. Fecha de emisión : 21 de marzo de 2006

8. Tipo de interés: variable trimestralmente.

*(Información adicional sobre el tipo de interés de los valores puede encontrarse en el epígrafe 13 de las presentes condiciones finales)*

9. Fecha de amortización final y sistema de amortización

El 21 de marzo de 2016, al 100% de su valor nominal.

*(Información adicional sobre las condiciones de amortización de los valores puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes condiciones finales)*

10. Opciones de amortización anticipada:

- Para el emisor: opción de amortización total anticipada trimestral a partir del 5º aniversario de la fecha de emisión en cada fecha de pago del cupón, previo consentimiento del Banco de España.
- Para el inversor: no existe esta opción

11. Admisión a cotización de los valores: se solicitará la admisión a cotización en AIAF mercado de Renta Fija.

12. Representación de los valores

Los valores se representarán en anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en c/ Pedro Teixeira, nº 8, 1ª plta. 28020. Madrid

#### *- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*

13. Tipo de interés variable: EURIBOR a tres (3) meses más un diferencial del 0.26% pagadero trimestralmente.

- Si el Emisor no ejercitara la opción de amortización anticipada transcurridos cinco años desde la fecha de emisión, el diferencial sobre el Euribor 3 meses vigente de las obligaciones en ese momento se incrementará en 50 puntos básicos (0,50%) y pasará a ser 0.76%.
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: tipo Euribor, "Euro InterBank Offered Rate", calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato del FBE ("Federation Bancaire de l'Union Européenne") a tres (3) meses de vencimiento, fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de la fecha de fijación del Tipo de Interés (dos días hábiles anteriores a cada fecha de pago de cupón).
- Página de referencia o fuente de referencia para el subyacente: se publica en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por REUTERS y 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate) o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.
- Evolución reciente del subyacente. Se incluye tabla con el Euribor 3 meses de los últimos 12 meses:

FECHA	EURIBOR 3 meses
21/03/2006	2,728%
21/02/2006	2,612%
23/01/2006	2,524%
21/12/2005	2,490%
21/11/2005	2,439%
21/10/2005	2,186%
21/09/2005	2,136%
22/08/2005	2,132%
21/07/2005	2,123%
21/06/2005	2,108%
23/05/2005	2,126%
21/04/2005	2,133%
21/03/2005	2,135%
21/02/2005	2,135%
21/01/2005	2,143%

- Fórmula de Cálculo del importe de cada uno de los cupones trimestrales:

$$C = N * \frac{i}{100} * \frac{d}{\text{Base}}$$

Donde:

C= Importe Bruto del Cupón Periodico

N= Nominal del Valor

i= Tipo de Interés Nominal anual

d= Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Período de Devengo de Intereses y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, contando tales días de acuerdo con la Base establecida, incluyendo el primero y excluyendo el segundo.

Base = 360

El Importe Neto del Cupón Periódico se obtiene de deducir del Importe Bruto del Cupón Periódico la retención aplicable, en su caso, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.

El tipo de retención vigente es el 15%, salvo en caso de No Residentes en que, cuando proceda retención, se aplicará el tipo de Convenio, y en su defecto el 15%. De esta forma en los casos sometidos a retención el Importe Neto del Cupón Periódico es el resultante de aplicar la fórmula recogida a continuación:

Importe Neto del Cupón Periódico =  $C - (TV \times C)$

C= Importe Bruto del Cupón Periodico

TV= Tipo de retención vigente en el momento en el que sea exigible el pago del cupón periódico.

Se advierte que este régimen fiscal puede resultar afectado por los cambios que produzcan en la legislación vigente.

- Agente de cálculo : Mercavalor, SVB, SA con domicilio social en Avenida de Brasil, 7 28020 Madrid
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: los tipos de interés de cada período de interés se publicará en AIAF, Reuters o en los Tablones de Anuncios de Bankinter.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/360
- Fecha de inicio de devengo de intereses: el 21 de marzo de 2006
- Fechas de pago de los cupones: los 21 de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año de vigencia de las obligaciones, comenzando el 21 de junio del año 2006 hasta el 21 de marzo de 2016, ambos incluidos.
- Importes Irregulares: N.A.
- Tipo Mínimo: N.A.
- Tipo Máximo: N.A.
- Otras características relacionadas con el tipo de interés variable:
  - En el caso de que el día de pago del cupón no sea día hábil, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, salvo que se produzca un cambio de mes, en cuyo caso el pago se hará el primer día hábil inmediatamente anterior dentro del mes.
  - En el supuesto de imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres (3) meses de vencimiento, en la fecha de fijación del tipo de interés, que declaren las entidades bancarias que a continuación se reseñan, previa solicitud simultánea a cada una de ellas que realizará el Agente de Cálculo:
    - Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.
    - Santander Central Hispano S.A.
    - Confederación Española de Cajas de Ahorros
    - Deutsche Bank AG

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo anterior, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de

cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos (2) de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último Periodo de Devengo de Intereses y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

14. Amortización de los valores

- Fecha de Amortización a vencimiento: 21 de marzo del año 2016 al precio del 100 %
- Amortización Anticipada por el Emisor: opción de amortización total anticipada trimestral a partir del 5º aniversario de la fecha de emisión en cada fecha de pago del cupón, previo consentimiento del Banco de España.
- Amortización Anticipada por el Tenedor: No existe esta opción.

- *RATING*

15. Rating de la Emisión

La Emisión cuenta con rating A1/A- por parte de las "Agencias de Calificación Crediticia" Moody's Investors Service España, S.A. ("Moody's") y Standard & Poor's España, S.A. ("S&P") respectivamente. BANKINTER tiene concedido rating para sus emisiones de deuda senior a largo plazo de A y Aa3 por parte de las Agencias Standard and Poor's y Moody's respectivamente. La última revisión de rating de Moody's es de diciembre de 2005, la de Standard and Poor's es de enero de 2006. En ambos casos el outlook es "ESTABLE".

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión

Inversores Cualificados (Conforme a la descripción de los mismos establecida en el Real Decreto 1310/2005).

17. Período de Suscripción: El 16 de marzo de 2006, de 11:00 a.m. a 12:00 a.m

18. Tramitación de la suscripción:

Directamente a través de la entidad aseguradora y colocadora, y de Bankinter, S.A.

19. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores

Discrecional: exclusivamente por Lehman Brothers International (Europe) y Bankinter, S.A., velando, en todo caso, para que no se produjeran tratamientos discriminatorios entre las peticiones de características similares.

20. Fecha de Desembolso: 21 de marzo de 2006

21. Entidades Directoras

Bankinter, S.A. y Lehman Brothers International (Europe)

22. Entidades Aseguradoras

(i) Nombre del Asegurador

Lehman Brothers International (Europe)	75.000.000 €
Total asegurado:	75.000.000 €
Fecha del acuerdo de aseguramiento:	7 de marzo de 2006
Comisiones a recibir por entidad aseguradora:	61.053 €

23. Entidades Colocadoras:

Lehman Brothers International (Europe) y Bankinter, S.A.

24. Entidades Coordinadoras: N.A.

25. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.

26. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores: no existen

27. Representación de los inversores : Sindicato de Obligacionistas

28. TAE, TIR para el tomador de los valores:

(Supuesto: Euribor 3 meses estable toda la vida de la obligación del 2.704%, con un tipo nominal aplicable del 2,964%, durante los primeros cinco años y del 3,464% durante los últimos cinco años)

TIR sin retención: 3.2778% y TIR con retención: 2.7837%

TAE sin retención: 3.2778% y TAE con retención: 2.7837%

Fórmula de la TIR:

$$P = \sum_{j=1}^N \frac{F_j}{(1 + TIR)^{T_j/360}}$$

Donde:

N= Número de periodos de liquidación

P = Precio de emisión

Fj = Flujo de caja del período j, bien sea por pago de intereses o por amortización del principal.

Tj = Días entre la fecha de desembolso y la fecha de cada flujo de caja.

TIR = Tipo de interés efectivo.

$$TAE = [(1 + i/n)^n] - 1$$

Donde:

n= número de períodos anuales

i = tipo de interés nominal en tanto por uno

Ambas fórmulas se pueden utilizar para los cálculos anteriores de TIR y TAE con y sin retención.

29. Interés efectivo previsto para el emisor (TIR): 3.2882%

(Supuesto: Euribor 3 meses estable toda la vida de la obligación del 2.704%, con un tipo nominal aplicable del 2,964%, durante los primeros cinco años y del 3,464% durante los últimos cinco años)

Comisiones: 61.053 euros para la entidad colocadora.

Gastos CNMV, AIAF, Notario. Total Gastos de la Emisión: 4.000 €

*- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

30. Agente de Pagos: Bankinter

31. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET y Madrid.

**3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS**

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base de Renta Fija de Valores al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y Estatutos previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Obligacionistas, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Obligacionistas denominado "Sindicato de Obligacionistas de la I Emisión de Obligaciones Subordinadas Bankinter, S.A. marzo 2006" cuya dirección se fija a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana, número 29.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a D. Jaime Íñigo Guerra Azcona quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.10 del Folleto Base de Renta Fija de Valores mencionado anteriormente.

**4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionado anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Firmado en representación del emisor, en Madrid a 27 de marzo de 2006:

D. Lázaro de Lázaro Torres  
Subdirector General Adjunto de BANKINTER, S.A.